



# Marcha de los Sistemas de Pensiones Junio 2017 - Julio 2017 N°4

*Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período junio 2017 - julio 2017 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.*

*Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.*

## Resumen Ejecutivo por área de interés

### Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

**Alianza del Pacífico (AP):** El 29 de junio firmaron la convención multilateral para evitar la doble tributación a los fondos de pensiones de la AP.

**Malawi:** Nueva normativa requiere que trabajadores (nuevos contratados y activos menores de 35 años) contribuyan obligatoriamente 5% de su salario mensual al esquema de pensiones ocupacional. Las contribuciones del empleador permanecerán intactas en un 10% del salario.

**República Dominicana:** Dispusieron por norma que afiliados del Régimen Contributivo con enfermedad terminal y residentes fuera del país puedan retirar sus aportes de las AFP.

### Inversiones

**Nigeria:** Estructura de Multifondos (4 fondos) en pensiones debe comenzar en diciembre 2017. Actualmente las administradoras están en período de transición.

**Perú:** Banco Central de Reserva (BCR) aprobó el incremento del límite operativo de inversión en el exterior de las AFP de 44% a 46% (desde el 17 de julio el límite es de 45% y desde el 17 de agosto llegará a 46%).

### Retiro de Fondos

**Perú:** De acuerdo con un estimado de la Asociación de AFP, si en los próximos nueve años se mantiene tendencia actual, y 120 mil personas retiran la mayor parte de su fondo cada año, en total saldrán unos USD 18 mil millones del sistema (9% del PIB). Del total de retiros por el 95,5%, la mayoría no son jubilados (65% es jubilación anticipada).

### Crisis en sistemas públicos de reparto

**Costa Rica:** Aseguran que aumentar la cuota en 1% no salvará al régimen público de reparto; en su lugar, proponen revisar las cargas sociales que representan 38% del salario del trabajador, y que pasen a ser impuestos generales, lo que ayudaría a disminuir el costo de la formalidad.

**España:** Según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, la tasa de reemplazo de la pensión pública hacia 2050 se situará en el 27%, frente al 82% actual. Además, se supo que el envejecimiento de la población llegó a un nuevo récord, con 8,6 millones de personas mayores de 65 años.

**Grecia:** Parlamento aprobó una serie de medidas —incluida la congelación de pensiones hasta el 2022— reclamadas por los acreedores en el marco de la segunda revisión del tercer rescate.

**Nicaragua:** Según el FMI las reservas líquidas del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) se agotarán de aquí a 2019, por lo cual se debe aumentar la edad de jubilación, incrementar el período de cotización mínimo, y aumentar la cotización, entre otras medidas.

### Edad de jubilación

**Holanda:** Desde enero de 2018 aumenta edad de retiro de 67 a 68 años.

**Reino Unido:** La edad legal de jubilación aumentará a 68 años entre 2037 y 2039 (7 años antes de lo previsto). La actual edad de jubilación es de 63 años para las mujeres y de 65 para los hombres.

### Envejecimiento de la población

**Estudio de CEPAL indica que envejecimiento provocará caída de población de América Latina y el Caribe hacia 2060.** Hasta la década del 70 América Latina y el Caribe fue una región joven con altas tasas de fecundidad y natalidad (casi 6 hijos por mujer), y una baja expectativa de vida. Sin embargo, la tasa de fecundidad pasó aceleradamente de 6 a 3 hijos por mujer en 25 años y actualmente está por debajo de la tasa de reemplazo (2,1 hijos por mujer). Por ello se estima que la población de la región seguirá creciendo hasta el año 2060, y a partir de entonces, comenzará a disminuir.

### Reformas propuestas o a discutirse

**Colombia:** Comisión de Gasto Público deberá evaluar al sistema de pensiones antes de que Gobierno decida reforma al sistema pensional. En tanto, un proyecto que rebaja las semanas de cotización a mujeres que ganan menos de dos salarios mínimos (de 1.300 a 1.150), sería objetado por el gobierno. Finalmente, un borrador de decreto del gobierno busca facilitar el uso del Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM) para los trabajadores que no tengan los recursos como para acceder a un Retiro Programado o una Renta Vitalicia. Por otra parte, Ministerio de Hacienda quiere crear dos portafolios dentro del Fondo Especial de Retiro Programado: uno de mantenimiento y otro balanceado (la idea es que cada año se traslade el 5% de los recursos desde el portafolio balanceado al de mantenimiento, de modo tal que el total de los recursos quede en este último portafolio, al cabo de 20 años contados desde la entrada en vigencia de la norma).

**Comisión Europea:** Proponen crear planes privados voluntarios de pensiones a nivel europeo.

**El Salvador:** Gobierno envía nueva propuesta de reforma al sistema de pensiones, que incluye la creación de un fondo colectivo con el cual el Ejecutivo obtendría los recursos para solventar el pago de los actuales compromisos del Estado en pensiones; fondo se financiaría tomando el 50% del ahorro actual de los cotizantes, más un 8% de cotizaciones futuras, sumado a un 5% que el Gobierno pondría como complemento en cada Presupuesto General de la Nación. De acuerdo a Asafondos, se trataría de “cuentas nomenclales”, es decir, cuentas ficticias para cada trabajador dentro de un fondo solidario, pero sin respaldo de dinero, y que, en realidad, se trata de una confiscación.

**España:** Unespa propone introducir el “matching contribution” (contribuciones condicionadas del empleador o el Estado para aumentar la propensión al ahorro individual) en el sistema de pensiones para garantizar su futuro.

**Hong Kong:** Anunciaron acuerdo para crear un nuevo esquema público de renta vitalicia, el cual se espera sea implementado a mediados de 2018. En dicho esquema las personas invertirían una prima de monto fijo de entre USD 6.411 y USD 128.216, para comprar una renta vitalicia accesible desde los 65 años.

**Indonesia:** Autoridad quiere revisar ley de pensiones para permitir que más instituciones financieras no bancarias ofrezcan fondos de pensiones y para que se desarrollen productos que puedan ofrecer beneficios adicionales (tales como financiamiento de la educación de los hijos o de vivienda, entre otros).

**Irlanda:** Proponen nuevo esquema de pensión universal en base a cuentas personales, el cual complementaría la pensión estatal de los dos tercios de trabajadores del sector privado que se estima no cuentan con otras fuentes de ingreso para el retiro. Las contribuciones para el financiamiento de estas pensiones serían obligatorias para los trabajadores y empleadores, y el Estado ofrecería incentivos tributarios.

**México:** Se publicó un estudio que proyecta que el 70% de la población no tendrá derecho a pensión ya que no cuenta con un empleo formal. Ante ello, especialistas y la propia Asociación Mexicana de Afores insisten en necesidad de que una reforma al sistema de pensiones incluya un aumento de la tasa de cotización para la cuenta individual en un 4,5% en forma gradual y un incremento en la edad mínima legal de jubilación (de 65 a 67 años). La OCDE ha señalado que el sistema de pensiones irá a un colapso de no hacerse una reforma integral. En el tema de inversiones, por otro lado, Afore Principal planteó pasar de cuatro Siefors divididas por edad, a un esquema en el que un Fondo de Ciclo de Vida acompañe a los trabajadores en toda su carrera laboral, y con ello reducir la exposición al riesgo en la medida que se acerque el trabajador a su retiro.

**Polonia:** Para disminuir el impacto de la reducción en la edad de retiro (de 67 a 65 años para hombres, y a 60 para mujeres) sobre las finanzas públicas, se propuso incrementar los beneficios estatales en un 8% anual, por cada año en que se postergue la edad de jubilación.

**República Dominicana:** AFPs piden nuevo régimen para trabajadores independientes en la Seguridad Social.

**Uruguay:** Proponen que trabajadores que hoy tienen entre 50 y 59 años (quedaron en edad de transición en 1996 cuando eran menores de 40 años y fueron obligados a afiliarse a las AFAP por su nivel salarial), vuelvan al Banco de Previsión Social (BPS). Para la Asociación de AFAP, la decisión sobre si el trabajador debe volver al régimen anterior o debe mantenerse en el sistema mixto debería tomarse justo antes del retiro y no en forma anticipada. Además, presidente uruguayo, Tabaré Vázquez, anunció la creación de un grupo de trabajo interministerial con la misión de elaborar una información completa de la situación de la Seguridad Social.

## Informes o presentaciones relevantes

### **Estudio de Mercer propone eliminar edad de jubilación para mejorar las pensiones.**

En el documento “Ideas audaces para solucionar la brecha existente en el ahorro a largo plazo” (“*Bold Ideas for Mending the Long-Term Saving Gap*”), Mercer diagnostica que existen varios problemas que las sociedades deben enfrentar para que las personas pueden tener una mejor pensión, entre las que figuran una mayor expectativa de vida y una menor tasa de natalidad. Según Mercer existe un déficit global de USD 70 mil millones en el ahorro para la jubilación, por lo que califica la situación como “una de las mayores crisis de nuestros tiempos”. Una de las ideas clave de la consultora para elevar el monto de las pensiones es la necesidad de una re-definición del trabajo y la jubilación, lo que añadiría incentivos para decidir cuándo y cómo trabajar, y qué significa el retiro. Según el informe, esto puede significar elevar o incluso eliminar la edad de jubilación, pues las personas viven hoy más que en el pasado. Esta acción podría contribuir en gran medida a mejorar la solvencia de los sistemas de pensiones, y a que las personas se retiren con un mayor ahorro para su jubilación. (Fuente: [www.mercer.com](http://www.mercer.com); [www.df.cl](http://www.df.cl); Fecha: 18.07.2017).

### **Centro Internacional de Longevidad (ILC-UK) publica estudio sobre la brecha de ahorro para pensiones en 30 países.**

El reporte, “The Global Savings Gap”, explora los sistemas de pensiones de 30 países de altos ingresos, midiendo el desempeño de acuerdo a la sostenibilidad futura, la capacidad de entregar pensiones futuras adecuadas, y a la justicia intergeneracional. Los principales resultados del estudio: (i) Todos los sistemas están bajo la presión del envejecimiento, y frente a ello muchos países están reduciendo la generosidad de las pensiones estatales; ello implica que a menos que los trabajadores puedan complementar estas pensiones con su ahorro individual, enfrentarán serios déficits de ahorro en el retiro; (ii) Descansar únicamente en la provisión estatal de pensiones no será suficiente para tener una pensión adecuada; en la mayoría de los países analizados los trabajadores necesitarán ahorrar un % adicional de su salario anual; en países como Reino Unido, EE.UU. y Canadá, los trabajadores necesitarán ahorrar entre un 11% y un 18% de sus salarios cada año para lograr una pensión que satisfaga un estándar de vida confortable; (iii) Casi todos los países desarrollados enfrentan una brecha de ahorro intergeneracional (en todos los países de la OCDE los actuales trabajadores que entran al mercado laboral tendrán a futuro una peor pensión que los actuales jubilados). El informe concluye que para apoyar el desarrollo de sistemas de pensiones sostenibles que entreguen pensiones adecuadas, es necesario: (i) Aumentar la cobertura de las pensiones privadas e incrementar las aportaciones; (ii) Aumentar la capacidad

financiera de los trabajadores; (iii) Utilizar la tecnología para apoyar la toma de mejores decisiones financieras; (iv) Facilitar carreras laborales más largas mediante prácticas de trabajo flexible; y (v) Reducir la desigualdad de pensiones mediante programas de pensiones no contributivas sostenibles y que incentiven el ahorro; los beneficios más generosos deben estar focalizados en aquellos con bajos niveles de ingreso durante su vida laboral. (Fuente: [www.ilcuk.org.uk](http://www.ilcuk.org.uk); Fecha: 19.07.2017).

### **CEPAL: envejecimiento provocará caída de la población de América Latina y el Caribe hacia 2060.**

En el [décimo capítulo](#) del programa “[Horizontes CEPAL](#)”, Paulo Saad, Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), precisó que hacia el año 2040 el porcentaje de personas de 60 años o más superará por primera vez a los menores de 15 años, lo que supondrá una nueva estructura por edad. Hasta la década de 1970 América Latina y el Caribe fue una región joven con altas tasas de fecundidad y natalidad. Sin embargo, la tasa de fecundidad pasó aceleradamente de 6 a 3 hijos por mujer en 25 años y actualmente, el promedio de la región está por debajo de la tasa de reemplazo que alcanza a los 2,1 hijos por mujer. Dada esta tendencia, las proyecciones de la CEPAL estiman que la población de la región seguirá creciendo hasta el año 2060 y, a partir de entonces, comenzará a disminuir. (Fuente: [www.cepal.org](http://www.cepal.org); Fecha: 22.06.2017).

### **OCDE publica reporte sobre la protección social en los países asiáticos.**

El informe examina varias tendencias socioeconómicas y demográficas en 24 países de este continente, entre los años 2005 y 2015, así como los problemas que enfrentan los programas de protección social. El informe parte señalando que el crecimiento económico ha conducido a una reducción en la pobreza absoluta, especialmente en China, Indonesia y Vietnam. Al mismo tiempo, el crecimiento económico ha contribuido a reducciones en la tasa de fertilidad y a incrementos en las expectativas de vida, lo que ha aumentado las preocupaciones con respecto al envejecimiento de la población. La tasa de fertilidad total en Asia ahora promedia 2,2 hijos por mujer, y la expectativa de vida al nacer es de 73 años. Se espera que ambos factores contribuyan a una caída en el ratio de soporte de los adultos mayores (población en edad de trabajar entre 15 y 64 años, sobre población de 65 años o más), desde 10,5 en 2015 a 6,6 en 2030. Respecto de la cobertura previsional, el informe recalca que solo un 20% o menos de la población en edad de trabajar efectivamente participan en los sistemas de pensiones. Si bien se han hecho esfuerzos para expandir la cobertura, se han encontrado dificultades del tipo prácticas, tales como una limitada capacidad administrativa. Dado el

envejecimiento futuro de la población, la cobertura previsional seguirá siendo un desafío. (Fuente: [Social Security International Update, June 2017](#); Fecha: Junio 2017).

**PwC publicó última edición del “Índice de la Edad Dorada”.** El estudio calcula un promedio ponderado de siete indicadores que reflejan el impacto en el mercado de trabajo de los trabajadores mayores de 55 años en los países de la OCDE, incluidos el empleo, los ingresos y la formación académica. Islandia, Nueva Zelanda, Israel y Suecia ocupan los cuatro primeros lugares del índice este año. El objetivo es cuantificar hasta qué punto diferentes economías aprovechan el potencial de sus trabajadores más experimentados. De acuerdo al informe, el que las personas más experimentadas continúen incorporadas a la fuerza laboral no sólo aumenta al PIB de la OCDE, sino que además contribuye al poder adquisitivo del consumidor y a los ingresos fiscales de los países. Estimaciones de la consultora señalan que también podría ayudar a mejorar la salud y el bienestar de las personas mayores manteniéndolas física y mentalmente activas. PwC recomienda, entre otras acciones: (i) tomar medidas para apoyar el aprendizaje y la formación a lo largo de toda la vida laboral, que ayude a todas las generaciones a hacer frente al rápido progreso tecnológico; (ii) adoptar políticas de trabajo flexible y opciones de jubilación parcial con el fin de ayudar a satisfacer las necesidades y preferencias cambiantes de los trabajadores de más edad. PwC estimó que el aumento potencial del PIB en los países de la OCDE, tras alargar el plazo de pertenencia al mercado laboral para los mayores de 55 años a niveles similares a los que tiene el cuarto puesto del índice (Suecia), podría ser de alrededor de USD 2.000 millones. (Fuente: <http://eleconomista.com.mx>; Fecha: 26.06.2017).

## Noticias relevantes del período

### América Latina y El Caribe y Norteamérica

#### Alianza del Pacífico (AP)

**Fondos de pensiones de la Alianza del Pacífico no tendrán doble tributación.** El ministro de Hacienda de Colombia, Mauricio Cárdenas, junto a su homólogo de México, José Antonio Meade y los viceministros de Perú, Claudia Cooper, Chile, Alejandro Micco, firmaron el 29 de junio la convención multilateral para evitar la doble tributación a los fondos de pensiones de la AP, que sumados tienen recursos que superan los USD 450 mil millones. La firma se realizó en el marco de las reuniones del Grupo de Alto Nivel de la AP. (Fuente: <https://alianzapacifico.net>; Fecha: 30.06.2017).

### Brasil

**Gobierno apunta a que reforma previsional se concrete antes de próximo receso legislativo.** El gobierno quiere que la reforma previsional que establece una edad mínima de jubilación de 65 años para hombres y mujeres, se concrete antes de un receso legislativo programado para fines de julio. La reforma ya fue aprobada en primera instancia por la Cámara de Diputados en la primera mitad del año. La propuesta para reformar el costoso sistema de seguridad social brasileño es vista por los inversionistas como un paso crucial para equilibrar el presupuesto del país a largo plazo. Sin embargo, su aprobación ha sido puesta en duda después de que el presidente quedó bajo investigación del Supremo Tribunal Federal en mayo pasado. La reforma debe ser aprobada en ambas cámaras del Congreso para convertirse en ley. (Fuente: [www.swissinfo.ch](http://www.swissinfo.ch); Fecha: 20.06.17).

### Chile

**Ministro Secretario General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, aseguró que proyecto de reforma al sistema de pensiones, que debe ser enviado en agosto, será uno solo y que pasa por últimos ajustes.** El ministro también indicó que el sistema de pensiones en Chile debe seguir con una base de capitalización, pues eso permitirá seguir contribuyendo al crecimiento del país (a través de nuevas inversiones y nuevo empleo en la economía). También señaló que el sistema de reparto es como un sistema piramidal, porque alguien al final se va a quedar sin nada. (Fuente: [www.economiaynegocios.cl](http://www.economiaynegocios.cl); Fecha: 26.07.2017).

**Senado aprueba proyecto para eliminar comisión por cotizaciones impagas.** Se trata de una moción parlamentaria que propuso la modificación al decreto ley N° 3.500, de 1980, el cual hasta ahora establecía que cada vez que las AFP persiguen las cotizaciones adeudadas obtienen como beneficio las costas de cobranza y el equivalente al 20% de los intereses que habría correspondido de aplicarse un interés simple sobre lo adeudado. Al entrar en vigencia la nueva legislación, a las AFP sólo les corresponderán las costas de cobranza y el restante irán a parar a las cuentas individuales de los trabajadores en la AFP. (Fuente: [www.df.cl](http://www.df.cl); Fecha: 16.06.2017).

**Encuesta señala que Fondo Común Solidario no convence a usuarios de AFP.** En el contexto de la discusión sobre la reforma al sistema de pensiones, CADEM (principal empresa de investigación de mercado y opinión pública) realizó una encuesta a hombres y mujeres que habitan las 73 comunas urbanas del país acerca de su opinión sobre el destino y administración del 5% extra en la cotización para pensiones. Un 59% de los usuarios de AFP afirmó preferir que el 5% extra se

destine en su totalidad a la cuenta individual. En tanto, el 32% de ellos prefiere la opción de que se reparta en partes iguales entre la cuenta individual y el Fondo Común Solidario. Sólo un 7% cree que debería ir en su totalidad al Fondo Común Solidario. Con respecto a si este 5% de cotización adicional debería ser administrado por un organismo público o por las mismas AFP, los resultados se inclinaron a favor de las AFP. Los usuarios manifestaron una preferencia de un 58%, muy superior al 29% que optó por la gestión de un organismo público y la posibilidad de pagar una comisión adicional ante este escenario. (Fuente: <http://www.eldinamo.cl>; Fecha: 14.06.2017).

**Hacienda aporta USD 500 millones al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y lo encamina a su máximo histórico.** Según un decreto firmado el 2 de mayo por el ministro de Hacienda, Rodrigo Valdés, el aporte se realizará por un equivalente a 0,2% del PIB que debe realizar anualmente, por ley, el Fisco al FRP. Hacienda reveló que en 2017 se utilizarán por primera vez recursos del FRP para pagar pensiones. Esto, en el marco del incremento de 10% en los montos de la Pensión Básica Solidaria (PBS) anunciada a partir de enero de este año. (Fuente: [www.df.cl](http://www.df.cl); Fecha: 09.06.2017).

## Colombia

**Comisión de Gasto deberá evaluar al sistema de pensiones antes de que Gobierno decida reforma al sistema pensional.** Al crearse la Comisión del Gasto Público en este país, se anunció que uno de los temas que tendría que evaluar la misma es el sistema pensional, ya que los subsidios que se otorgan para este beneficio finalmente se destinan en su gran mayoría a los pensionados de mayor ingreso y generan una gran fuente de gasto público. Este fue uno de los temas de debate en un seminario entre el presidente peruano, Pedro Pablo Kuczynski, la presidente de la Asociación de Fondos de Pensión del Perú, Giovana Prialé, Santiago Montenegro, presidente del gremio de las AFP en Colombia, y dos de los expertos que integran la citada Comisión. Todos los sectores están de acuerdo sobre la necesidad de una reforma pensional que garantice la sostenibilidad del sistema y cierre el mencionado déficit. Sin embargo, el Gobierno ha sido claro en señalar que esperará el reporte de la Comisión del Gasto y que, tal como dijo con la reforma tributaria, el proyecto de nuevo estatuto tendrá que ser “ampliamente debatido” con todos los colombianos. (Fuente: <http://www.dinero.com>; Fecha: 21.06.2017).

**Proyecto que rebaja semanas de pensión a mujeres sería objetado por el Gobierno.** La implementación del proyecto de ley que fue aprobado en el Senado y que permitiría que las mujeres que ganan menos de dos salarios mínimos se puedan pensionar con 1.150 semanas

de cotización (en lugar de 1.300), generaría un impacto fiscal negativo. El Ministerio de Hacienda estima que la medida incrementaría el número de pensiones y el nivel de subsidio promedio, generando un pasivo pensional con impacto fiscal adicional con un valor presente de COP 66,2 billones de 2017 (aprox. USD 22 millones), cerca de un 7,3% del PIB. (Fuente: [www.lanacion.com.co](http://www.lanacion.com.co); Fecha: 17.06.2017).

**Borrador de decreto facilitaría el uso del Fondo de garantía de Pensión Mínima (FGPM) para aquellos trabajadores que no puedan acceder a un Retiro Programado (RP) o Renta Vitalicia (RV).** Aclararon que el borrador de decreto de modificación a la Resolución 3099 de 2015 (expuesto a comentarios hasta el 9 de junio) no cambiará la edad que se requiere para pensionarse, ni el número de semanas que hay que tener o la cantidad de recursos ahorrados. Lo que se busca es que para las personas que no logran acumular suficientes recursos para irse por la modalidad de Retiro Programado (RP), se evite el riesgo de que la pensión en dicha modalidad pueda quedar desfinanciada y que, en cambio, las personas puedan pensionarse a través de la modalidad de Renta Vitalicia (RV) o a través del Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM). La modificación está encaminada a mejorar el esquema de reconocimiento, con el fin de que más personas que tienen los tiempos necesarios y no pueden acceder a un RP y tampoco a una RV en el mercado asegurador, puedan obtener su pensión por el acceso al FGPM en las edades establecidas en las normas vigentes (57 años mujeres y 62 años los hombres), ya que hoy en día muchas de estas personas se ven avocadas a obtener la devolución de saldos, lo que no es ideal en un sistema de pensiones. (Fuente: [www.portafolio.co](http://www.portafolio.co); Fecha: 11.06.2017).

**Ministerio de Hacienda creará el portafolio de mantenimiento y balanceado en el Fondo Especial de Retiro Programado de los fondos de pensiones obligatorios.** Actualmente las administradoras de fondos de pensiones están obligadas a ofrecer tres tipos de fondo a sus afiliados: conservador, moderado y de mayor riesgo, así como un cuarto segmento llamado Fondo Especial de Retiro Programado y que está diseñado para los afiliados pensionados y los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia. Ahora, la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda tiene en etapa de comentarios un [proyecto de decreto](#) que modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de inversión del Fondo Especial de Retiro Programado y se dictan otras disposiciones. En lo fundamental, establece que el Fondo Especial de Retiro Programado se divida en dos portafolios: el balanceado y el de mantenimiento. Los afiliados pensionados y/o beneficiarios de pensión serán asignados a uno de los dos portafolios, aplicando las siguientes reglas: para la contingencia de

vejez/sobrevivencia a los 57 años hombres y los 62 años mujeres; para la contingencia de invalidez a los 44 años hombres y a los 51 años mujeres. Quienes tengan una edad inferior a la establecida, serán asignados al portafolio balanceado. Para quienes se pensionen con una edad superior a la establecida, la administradora tendrá que distribuir sus recursos entre ambos portafolios según su edad y género, de modo que cada año se pueda trasladar el 5% de sus recursos al portafolio de mantenimiento para que en este quede el total de los recursos al cabo de 20 años contados desde la entrada en vigencia de las nuevas normas. (Fuente: [www.dinero.com](http://www.dinero.com); [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co); Fecha: 30.05.2017).

### Costa Rica

**Aumentar la cuota en 1% no salvará el régimen público de reparto.** El hecho de que los trabajadores paguen un 1% más de contribución no salvará el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM; régimen público de reparto), que es la principal fuente de ingresos en la jubilación de casi 1,5 millones de trabajadores. Para solucionarlo, se requiere revisar las cargas sociales que representan el 38% del salario de cada trabajador, sean públicos o privados y que pasen a ser impuestos generales. Actuar en esta dirección disminuiría el costo de la formalidad y aumentaría la cobertura del IVM, aseguró Édgar Robles, exsuperintendente de pensiones. Cualquier medida que se tome para solucionar este régimen caería directamente sobre los trabajadores y por eso, se sigue sin encontrar un acuerdo sectorial. Se ha hablado de tres medidas: modificar la fecha de retiro de 60 a 68 años; aumentar la contribución del trabajador y fortalecer el segundo pilar de la pensión (obligatorias), pero lo más importante es que la decisión que se tome no sea aislada. La decisión de Caja Costarricense de Seguro Social (CCS) de aumentar la cotización del trabajador en 1% puede ser derogada por el gobierno, en caso contrario los trabajadores deberán, a partir de la primera quincena de julio, aportar un 0,5% más en la cuota del régimen del IVM y para enero de 2018, se le sumará un porcentaje igual, para completar el incremento del 1% mensual. (Fuente: [www.larepublica.net](http://www.larepublica.net); Fecha: 22.06.2017).

### El Salvador

**Gobierno envía nueva propuesta de reforma al sistema de pensiones a Asamblea Legislativa.** La nueva propuesta incluye la creación de un fondo colectivo con el cual el Ejecutivo obtendría los recursos para solventar los problemas que se generen con el pago de las pensiones del ISSS, INPEP, los beneficiarios del decreto 100 y las personas que estaban en el antiguo sistema y decidieron pasarse a las AFP pero siguen recibiendo aporte por haber estado en el sistema público. Este fondo se financiaría tomando el 50% del ahorro actual de los

cotizantes, que equivale a unos \$5 mil millones, más un 8% de cotizaciones futuras, sumado a un 5% que el Gobierno pondría como complemento en cada Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, de acuerdo con economistas, esto generaría serios problemas al fondo de capitalización o cuenta individual del cotizante, ya que la propuesta plantea reducir el porcentaje de cotización de ahorro individual a un 5,5% (actualmente se aporta el 10,8% y si el cotizante joven quiere ahorrar más se le tendría que aumentar lo que cotiza), De acuerdo con economistas, siempre se trata de un sistema mixto, pero que va de forma “más agresiva al ahorro de los cotizantes” y en el que los más afectados serían los nuevos trabajadores jóvenes. Los jóvenes del nuevo sistema tendrían pensiones más bajas porque les estarían quitando la mitad de lo que aportan a su cuenta individual de ahorro. De acuerdo a Asafondos, la gremial de las AFP, en el caso del Fondo Colectivo se trataría de “cuentas nocionales”, es decir, cuentas ficticias para cada trabajador dentro de un fondo solidario, pero sin respaldo de dinero, y que, en realidad, se trata de una confiscación. (Fuentes: [www.laprensagrafica.com](http://www.laprensagrafica.com); <http://elmundo.sv>; Fechas: 15.07.2017; 20.07.2017).

**Avanzan negociaciones en reforma de pensiones y gobierno prepara nueva ley con concepto de “cuentas nocionales” para disponer de los ahorros de pensiones.** Los partidos políticos GANA y FMLN han avanzado en las negociaciones de una reforma de pensiones; habría cuatro “coincidencias” entre los partidos: la reducción de la comisión de las AFP, el incremento de los beneficios para los pensionados, que no se afecten los derechos adquiridos de los beneficiados del decreto 100 (optados) y mantener las cuentas individuales. Además, de acuerdo con fuentes cercanas a la discusión, que se mantiene al más alto nivel y con mucho secretismo, el Gobierno ha retomado ideas de la propuesta presentada por la Iniciativa Ciudadana para las Pensiones (ICP) y las ha reeditado; la nueva redacción se plantearía convertir la mitad de las cuentas individuales de los trabajadores en “cuentas nocionales”, que significan un registro de las cotizaciones a nombre de cada trabajador, pero que en definitiva, siguen sin tener un respaldo financiero. (Fuentes: <http://www.elsalvador.com>; <http://elmundo.sv>; Fechas: 25.06.2017; 11.07.2017).

**Todos coinciden en que el sistema mixto no es viable y Banco Mundial hace acotaciones a reforma propuesta por la Iniciativa Ciudadana para las Pensiones (ICP).** Rafael Lemus, economista que participa en la comisión de hacienda de la Asamblea Legislativa donde se discuten al menos cuatro propuestas de reformas al sistema de pensiones, asegura que los estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y las mismas opiniones de la Superintendencia del Sistema Financiero rechazan la

propuesta del gobierno de crear un sistema mixto de pensiones, porque solo da un alivio financiero a corto plazo y para sostener el modelo en el tiempo habría que subir el aporte de cotización que se descuenta del salario de los trabajadores y aumentarles la edad de jubilación. Respecto de la propuesta de la ICP, del sector privado, sostiene que es la más viable porque le generaría menos déficit previsional (31,4 %) y permitiría que los trabajadores se jubilaran con una pensión relativamente más alta. A juicio del BM, el modelo de la ICP es robusto por sus resultados, pero recomienda incluir un ajuste en la edad de jubilación (actualmente de 55 años para las mujeres y 60 para los hombres), colocar un techo para que las pensiones no superen los USD 1.500, bajar el período mínimo de cotizaciones para obtener una pensión de 25 años (tiempo legalmente exigido ya sea de forma continua o discontinua) a 23 años, y reducir la comisión a las AFP de 2,2% a 1,8 %. Además el BM instó incorporar indicadores de sostenibilidad que deberían ser revisados periódicamente y “blindar” la propuesta fiscalmente ante las decisiones políticas que puedan alterar el equilibrado previsional. (Fuentes: [www.laprensagrafica.com](http://www.laprensagrafica.com); <http://www.estrategiaynegocios.net>; Fechas: 21.06.17; 12.07.2017).

## México

**Ampliarán régimen de inversión de Afores.** En los próximos meses, las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (Afores) tendrán un régimen de inversión más amplio dirigido a invertir más en la infraestructura del país, anunció Vanessa Rubio, subsecretaria de Hacienda. La idea es afinar los vehículos existentes (Fibras, CKDs, Cerpis, y otros) que puedan detonar mejor participación de los fondos privados de capital y flexibilizar el régimen de inversión para permitir mayor inversión en ciertos vehículos que puedan generar mayores rendimientos a los trabajadores. En proyectos de infraestructura, este cambio regulatorio estaría listo en agosto. (Fuente: <http://www.elpulsolaboral.com.mx>; Fecha: 20.07.2017).

**70% de los mexicanos no tendrá derecho a pensión en su retiro y la OCDE ve colapso en las pensiones de no hacerse una reforma integral.** En el contexto del 20 aniversario de la nueva ley de pensiones, Lockton México, corredor y consultor privado de seguros, realizó el estudio “¿Qué no ha funcionado del modelo de las Afores?” El estudio proyecta que el 70% de la población no tendrá derecho a pensión ya que no cuenta con un empleo formal. En cuanto al nivel de aportación en la cuenta individual, que es del 6,5% del salario de cotización del trabajador, este nivel es bajo y si se toma en cuenta que aproximadamente 75% de los trabajadores cotizan con menos de 5 salarios mínimos, entonces recibirán la pensión mínima cuando se jubilen. El estudio

propone que los trabajadores puedan crear un ahorro o un patrimonio que complemente el beneficio de la Seguridad Social. Por otra parte, de acuerdo a la OCDE, de no hacerse una reforma integral al sistema mexicano de pensiones, éste irá directo al colapso. Más allá de analizar si se puede o no elevar la contribución, lo que urge es reformar todo el esquema, alertó Pablo Antolin Nicolás, economista de la Unidad de Pensiones Privadas del organismo. Los cambios deben elevar las contribuciones, aumentar el salario, promover el ahorro voluntario, mejorar programas de asistencia a la vejez y homogeneizar el sistema de pensiones. Otro reto que debe abordar México y tiene la mayoría de los países miembros de la OCDE, es incorporar al sistema de pensiones a los trabajadores independientes, para lo que se debe implementar alguna ley de obligatoriedad o vía autoregistros, ya sea a través del sistema impositivo, o por domicilio, según se considere más oportuno. (Fuentes: [www.forbes.com.mx](http://www.forbes.com.mx); <http://www.entornointeligente.com>; Fechas: 06.07.2017; 11.07.2017).

**Afore Principal plantea modificar el modelo de inversión para invertir en instrumentos de mayor riesgo y rendimiento, mediante un Fondo de Ciclo de Vida.** Las Afores han sido criticadas porque sus portafolios no están diversificados y ponen la mayoría del dinero de los trabajadores en una sola canasta: los bonos gubernamentales, que son menos riesgosos, pero dan menores rendimientos. Actualmente, los trabajadores pueden elegir entre cuatro sociedades de inversión (Siefores) para colocar su ahorro para el retiro, aunque permanecen divididas por edad. Al tener que hacer el cambio de fondos, las Afores tienen que liquidar los activos para poder moverlos de una a otra, lo que les impide invertir a largo plazo y diversificar su portafolio. Ante ello, la Afore Principal planteó al regulador una solución para romper con esta falta de apetito por el riesgo, y así mejorar los rendimientos sobre los activos del ahorrador. La propuesta consiste en pasar de cuatro Siefores divididas por edad, a un esquema en el que un fondo acompañe a los trabajadores en todo su ciclo de vida, y con ello reducir la exposición al riesgo en la medida que se acerque el trabajador a su retiro. En esta propuesta, en lugar de que el trabajador cambie de Siefore conforme a su edad o tenga la opción de cambiar de una a otra, la Siefore ajustaría su portafolio de acuerdo con la edad del trabajador. Este Fondo Ciclo de Vida le permitirá a las Afores invertir en instrumentos de mayor riesgo y rendimiento como renta variable o extranjera, Certificados de Capital de Desarrollo (CKD), entre otros instrumentos estructurados (12% invertido en estos instrumentos, en lugar de 6%, por ejemplo). (Fuente: <http://expansion.mx>; Fecha: 06.07.2017).

**Gremio de Afores indica que es posible aumentar las aportaciones en pensiones, pero legisladores ignoran**

**propuesta.** Ante la urgencia de incrementar el monto de la pensión que garantice una vejez digna, especialistas del sector privado insisten en reformar el sistema de pensiones actual, que integre un aumento a la edad de retiro y que eleve la aportación mínima obligatoria de los trabajadores en un 4,5% en forma gradual. Aunque la propuesta, impulsada por la Asociación Mexicana de las Afore (AMAFORE), ya está vigente y ya fue presentada a los legisladores, todavía no se tiene una respuesta. La razón es el poco interés político, previo al periodo electoral, como lo considera Carlos Noriega Curtis, titular de AMAFORE. La propuesta de reforma incluye elevar la edad de retiro, de 65 a 67 años, que incrementaría hasta 20 por ciento el monto de la pensión de los trabajadores, y elevar la aportación obligatoria que hacen los trabajadores en conjunto con el patrón y el gobierno, en 4,5% en forma gradual, sin afectar el bolsillo de nadie, por medio de un esquema de enrolar de forma obligatoria a todos los trabajadores y sólo se salgan aquellos que no quieran. (Fuentes: [www.cronica.com.mx](http://www.cronica.com.mx); Fechas: 19.06.2017, y [www.elpulsolaboral.com.mx](http://www.elpulsolaboral.com.mx); Fecha: 17.07.2017).

**Sugieren pasar ahorro del Infonavit a la AFORE.** La propuesta busca que 5% de las aportaciones a la subcuenta de vivienda se contabilicen junto a las contribuciones que por ley se realizan a las Afore de 6,5%, con lo cual el trabajador tendría una mejora en el porcentaje que recibiría al momento de su retiro. Este cambio quedó pendiente en la reforma de seguridad social que fue aprobada en la Cámara de Diputados en 2014 y quedó congelada en el Senado de la República. El Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) señaló que la decisión de pasar la subcuenta de vivienda a los recursos destinados a la pensión a través de las AFORE debe ser tomada por los trabajadores como parte de una mejora en sus recursos para el retiro, y destacó que esta alternativa proveería de una mejor pensión a los trabajadores, principalmente a aquellos que tengan solucionada la necesidad de contar con una casa. (Fuente: [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx); Fecha: 14.06.2017).

## Nicaragua

**FMI: Reforma al sistema de seguridad social es “prioridad y urgente”.** El FMI concluyó que la reforma al sistema de seguridad social debe ser prioridad y urgente, dado que las reservas líquidas del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) se agotarán de aquí a 2019, lo cual podría obligar a aumentar las transferencias públicas para financiar las prestaciones de jubilación y de salud. Una delegación técnica mencionó acciones combinadas como: recortar y racionalizar los gastos operativos y de salud del INSS, aumentar la edad de jubilación, incrementar el período de cotización mínimo, aumentar la cotización patronal y laboral, revisión del mecanismo de ajuste de las pensiones, reducción de las prestaciones

otorgadas y que el Gobierno asuma gastos como por ejemplo, las pensiones reducidas y especiales. Aunque el Gobierno aún no anuncia fecha para iniciar las discusiones de la nueva reforma que sufriría el INSS, ya descartó el incremento de la edad de jubilación y las semanas de cotización para acceder a una pensión mínima completa. De cumplirse las proyecciones, este año el INSS cerrará con cinco años en insolvencia, cuyo déficit financiero superaría los NIO 1.500 millones (aprox. USD 49 millones). (Fuente: [www.laprensa.com.ni](http://www.laprensa.com.ni); Fecha: 26.06.2017).

## Perú

**Elevan límite de inversión en el exterior de las AFP.** Para promover una mayor diversificación de los fondos previsionales, el Banco Central de Reserva (BCR) aprobó el incremento del límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 44% a 46%. Así, a partir del 17 de julio el límite será de 45% y desde el 17 de agosto llegará a 46%. (Fuente: [www.elperuano.pe](http://www.elperuano.pe); Fecha: 14.07.2017).

**Regulador propone mejorar información en los estados de cuenta de las AFP.** La Superintendencia (SBS) ha propuesto modificaciones a las Normas del Sistema Privado de Pensiones (SPP), que regulan el contenido mínimo de los estados de cuenta de los afiliados a las AFP. El objetivo es adecuar la información que debe contener el estado de cuenta del afiliado y propiciar una mayor transparencia respecto de los aportes, rendimientos y comisión aplicada en cada período. Estos son los principales puntos que establece el proyecto: (i) Nueva estructura del estado de cuenta. Se registrará la rentabilidad acumulada desde el ingreso del afiliado al sistema, de manera que este pueda conocer cuánta es la ganancia que su AFP ha conseguido por sus ahorros previsionales a lo largo de su vida laboral en el SPP; (ii) Cartilla comparativa. Esta información incluirá la rentabilidad anualizada del tipo de fondo de un afiliado versus la del promedio de la industria; (iii) Digitalización. Los estados de cuenta de los pensionados (aquellos bajo retiro programado o en la parte temporal de una renta vitalicia diferida) se entregarían a través de medios electrónicos, salvo que el afiliado pasivo decida recibir esta información en físico; (iv) Información adicional. La AFP puede presentar adicionalmente información de meses anteriores al cuatrimestre correspondiente. Con ello, se facilita al afiliado un seguimiento de su situación previsional por plazos más prolongados (por ejemplo, de un año); (v) Creación de una sección de movimientos. El objetivo será facilitar la lectura del afiliado sobre su registro de ingresos y salidas de fondos en cada periodo cuatrimestral, incluyendo aquí la rentabilidad obtenida en el período cuatrimestral. (Fuente: <http://elcomercio.pe>; Fecha: 10.07.2017).



**AAFP pide flexibilizar legislación para poder implementar nuevos productos previsionales.** La presidenta de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones (AAFP), Giovanna Prialé, hizo un llamado a las autoridades para flexibilizar la legislación del SPP y así poder implementar nuevos productos previsionales para la población de zonas emergentes del Perú. La reforma debiera permitir eventualmente que los nuevos productos previsionales combinen dar cobertura de salud, pensiones y educación a las personas que ahora tienen capacidad de gasto pero que no forman parte de ningún sistema previsional. (Fuente: <http://gestion.pe>; Fecha: 06.07.2017).

**Casi la mitad de los fondos de pensiones se perderán al 2026 por retiro de afiliados.** Desde que entró en vigencia la norma que le permite a un afiliado al SPP retirar hasta el 95,5% de su fondo, 101,728 personas han sacado de las AFP, a mayo de este año, PEN 6.697 millones (aprox. USD 2.013 millones). De acuerdo con un estimado de la Asociación de AFP (AAFP), si en los próximos nueve años se mantiene esta tendencia, y 120 mil personas retiran la mayor parte de su fondo cada año, en total saldrán PEN 60 mil millones (aprox. USD 18.038 millones) del sistema (9% del PIB). Este monto representa alrededor del 44% del fondo actual administrado por las AFP. En el mismo periodo, solo 47.786 afiliados optaron por pedir el 25% de su fondo para vivienda (menos de la mitad de los que retiraron el 95,5%), y la gran mayoría (91%) lo destinó a pagar un crédito previo (solo 9 de cada 100 afiliados que solicitan este porcentaje lo destinan a una vivienda). Giovanna Prialé, presidenta de la AAFP, ha comentado que estas medidas han cambiado el sentido del ahorro previsional y que uno de los aspectos más preocupantes es que del total de retiros por el 95,5%, la mayoría no son jubilados (35% fueron de jubilados legales, y el 65% restante proviene de la jubilación anticipada, entre los 50 y 64 años de edad). (Fuente: <http://diariocorreo.pe>; Fecha: 07.07.2017).

**AFP profundizan en análisis de buen gobierno corporativo de las empresas en que invierten, para impulsar rentabilidad.** Las AFP invertirán en empresas con Buen Gobierno Corporativo con el fin de reducir riesgos para con ello mejorar los retornos a los afiliados. Aldo Ferrini, en el foro 'Impulsando las mejores prácticas de gobierno corporativo: Rol de las AFP', explicó que, al incorporar estas variables en el análisis, se evitará que los afiliados estén expuestos a pérdidas de ganancias en los fondos por 'riesgo reputacional', tal como ocurrió con las acciones de Graña y Montero (GyM) a principios de año. A su turno, el gerente general de AFP Habitat, Mariano Álvarez, afirmó que esta AFP decidió desde hace meses de invertir solo en empresas con buen gobierno corporativo. Indicó que AFP Hábitat realiza seguimiento a la información pública de las empresas con el fin

mantenerse informado constantemente sobre las prácticas de buen gobierno corporativo. (Fuente: <http://www.americaeconomia.com>; Fecha: 18.06.17).

**Proyecto de Ley propone ampliar uso del 25% para librarse de una hipoteca.** De aprobarse la modificación (presentada el 8 de junio pasado al Congreso), los afiliados que se encuentren en problemas porque han hipotecado su única vivienda como respaldo de cualquier tipo de crédito, podrían también utilizar su fondo de pensiones. Así, la disponibilidad del 25% del fondo personal acumulado en una AFP, ya no se destinaría solo a la cuota inicial de la primera vivienda o al amortiguamiento de un crédito hipotecario de la primera casa; sino también a pagar "cualquier tipo de crédito, que haya sido respaldado con la constitución de una hipoteca del único inmueble que posee". Esta modificación solicitada se sustenta en un incremento de 29% en la tasa nacional de morosidad y en la desaceleración económica, que "reduce los ingresos monetarios" tanto de personas particulares como de micro y pequeñas empresas. (Fuente: <http://diariocorreo.pe>; Fecha: 12.06.2017).

**Nuevos afiliados ingresan automáticamente a Prima AFP.** Desde el 1 de junio pasado, y por los próximos dos años, los nuevos afiliados del SPP comenzarán a ingresar automáticamente a Prima AFP, luego de que esta administradora ganara la licitación realizada en diciembre del 2016. La AFP recibirá a todos los nuevos afiliados al SPP que ingresen a partir del 1 de junio del, quienes pagarán la comisión mixta más baja del mercado. Las comisiones que ofrece la AFP ganadora de la licitación también son aplicables a los antiguos afiliados que eligieron la comisión mixta, ya que no es posible contar con comisiones mixtas diferentes en una misma AFP. (Fuente: [www.andina.com.pe](http://www.andina.com.pe); Fecha: 01.06.2017).

## República Dominicana

**AFP piden nuevo régimen para trabajadores independientes en la Seguridad Social.** Las AFP proponen que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) contemple un nuevo régimen de contribución para que las personas que trabajan por cuenta propia, independientes o emprendedores, puedan recibir los beneficios contemplados en la ley en materia de salud, pensiones y discapacidad. El régimen que proponen se llamaría régimen por contribución propia. La Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) es la entidad que hizo esta propuesta y junto con otras se encuentra en la mesa de discusión para modificar la Ley 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. (Fuente: <http://hoy.com.do>; Fecha: 27.06.2017).

**Autorizan devolución de aportes a residentes fuera del país con enfermedades terminales.** El Consejo

Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo con enfermedad terminal y residentes fuera del país puedan retirar sus aportes de las AFP. A estos afiliados les será devuelto su saldo acumulado, incluyendo aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como los intereses. La enfermedad terminal debe estar debidamente evaluada y calificada por las Comisiones Médicas. (Fuente: <http://almomento.net>; Fecha: 16.06.2017).

## Uruguay

**Crea grupo de trabajo para estudiar seguridad social.** El presidente uruguayo, Tabaré Vázquez, anunció la creación de un grupo de trabajo interministerial con la misión de elaborar una información completa de la situación de la Seguridad Social en el país. Anunció que en las próximas reuniones del Consejo de Ministros se avanzará en el análisis del tema. Sobre los uruguayos que se sienten perjudicados por la situación referida a su próxima jubilación, explicó que se tomó la decisión de permitir, opcionalmente, si los involucrados se quedan en el sistema de la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) o si pasan al sistema del Banco de Previsión Social (BPS). (Fuente: [www.prensa-latina.cu](http://www.prensa-latina.cu); Fecha: 28.06.2017).

**Proponen que aportes de cincuentones vuelvan al Banco de Previsión Social (BPS) pero solución sería la más costosa según Asociación de AFAP.** Ramón Ruiz, presidente del BPS, presentó un proyecto de ley que permite dar solución al problema de los "cincuentones". Este grupo está constituido por trabajadores que hoy tienen entre 50 y 59 años (quedaron en edad de transición en 1996 cuando eran menores de 40 años y fueron obligados a afiliarse a las AFAP por su nivel salarial); al hacer su cálculo jubilatorio, el BPS no les reconoce la totalidad de sus antiguos aportes, sino que toma cuenta únicamente el monto hasta el primer nivel del sistema mixto. Según cálculos de la autoridad, este grupo se jubilaría con un 35% menos de lo que obtendrían si se les permitiera volver a estar solo en el BPS. En principio, el proyecto ampara a los activos y no a los uruguayos que ya se jubilaron por el sistema mixto. Sin embargo, la Asociación de AFAPs privadas (todas menos República AFAP) expresó que el gobierno estaría a punto de optar por la solución más costosa para el Estado a largo plazo y menos beneficiosa para los cincuentones. El comunicado de la asociación sostiene que la decisión sobre si volver al régimen anterior o mantenerse en el mixto debería tomarse justo antes del retiro y no en forma anticipada, para disminuir la incertidumbre del futuro jubilado y la cantidad de casos que deberá atender el Estado. También señala que la medida que anuncia el gobierno tendría un costo de 4,3 puntos del PIB para las

cuentas fiscales del futuro. (Fuentes: [www.elacontecer.com.uy](http://www.elacontecer.com.uy); <http://www.180.com.uy>; Fechas: 30.05.2017; 12.07.2017).

**Expertos y oposición piden aumentar edad de jubilación.** De acuerdo al programa de gobierno del Frente Amplio, al referirse al país como una sociedad envejecida, es necesario llevar a cabo una alteración muy gradual de la edad de retiro (actualmente de 60 años), previendo y evitando situaciones que puedan generar políticas de shock. Sin embargo, en el actual periodo de gobierno no está previsto llevar reformas en ese sentido. Distintos expertos señalan la necesidad de realizar cambios a diferentes niveles para mejorar el sistema de pasividades. El experto en demografía Juan José Calvo aseguró que, a largo plazo, las políticas deben apuntar a aumentar la productividad de los trabajadores porque va a haber más personas dependientes y será necesario generar más riqueza. La población va a continuar envejeciendo, en Uruguay y a nivel mundial, y lo más adecuado es prepararse para eso. El economista en jefe del Banco Mundial, Carlos Végh, ha dicho que es necesario realizar un análisis demográfico del país porque el sistema previsional uruguayo fue diseñado pensando en un mercado de trabajo del siglo XX, y ha cuestionado si es "razonable" pensar en una sociedad donde la población trabaje 35 años (entre los 25 y los 60) y esté jubilada durante otros 30 años (de acuerdo a las proyecciones al año 2100). (Fuente: <http://www.elobservador.com.uy>; Fecha: 16.06.2017).

## Europa

### Comisión Europea

**Proponen crear planes privados voluntarios de pensiones a nivel europeo.** La Comisión Europea ha propuesto la creación de planes de pensiones privados europeos (Producto Paneuropeo de Pensiones, PEPP, por sus siglas en inglés) con características básicas comunes, que será transferible entre Estados miembros y al que los clientes podrán contribuir independientemente del país de la Unión Europea en el que residan. El objetivo de la medida es hacer frente al desafío demográfico sin precedentes al que se enfrenta el bloque comunitario. Estos nuevos productos financieros voluntarios podrán ser comercializados por aseguradoras, bancos, fondos de inversión o gestores de activos, y buscan complementar a los planes de pensiones nacionales y en ningún caso reemplazarlos. (Fuente: [www.rtvcyLes](http://www.rtvcyLes); Fecha: 29.06.2017).

### España

**Unespa propone introducir el matching contribution en el sistema de pensiones para garantizar su futuro.** Durante su intervención el "Workshop on Pensions and Insurance", la presidenta de Unespa, Pilar González de Frutos, explicó el fuerte impacto demográfico que sufrirá

el sistema de pensiones. Por eso, propuso que ha llegado la hora de introducir el concepto de “*matching contribution*” (subvención condicionada), lo que significa que cuando alguien hace el esfuerzo de ahorrar, ese gesto activa otro simultáneo de un tercero, sea este tercero su empresa o el estado, que pone otra cantidad en beneficio del ahorrador. El ciudadano, pues, ahorra sabiendo que su ahorro se incrementa automáticamente gracias a la subvención recibida. Existen indicios sobrados de que el sistema funciona. La combinación de una subvención condicionada más la propensión propia de los hogares a ahorrar acaba generando prácticas de previsión muy superiores a las que se ven hoy en nuestro país; y que ese efecto, además, es mucho más intenso en los hogares de menor renta. (Fuente: [www.adndelseguro.com](http://www.adndelseguro.com); Fecha: 13.07.2017).

**Las pensiones solo podrán subir el 0,25% anual hasta al menos el 2022.** Las pensiones de la Seguridad Social solo podrán subir el mínimo anual establecido por la ley (0,25%) hasta al menos el año 2022, según cálculos de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef). La Autoridad Fiscal ha publicado su preceptivo informe anual sobre la revalorización de las pensiones en el 2017 y coincide con el Gobierno en que este año está obligado a aplicar la subida mínima que establece la ley (0,25%) porque, de otro modo, si se aplicara la fórmula matemática de revalorización incluida en esa misma ley, las pensiones tendrían que bajar en torno al 3%. Ello es así ya que la ley indica que, mientras haya déficit, las pensiones se seguirán revalorizando al 0,25%. (Fuente: [www.elperiodico.com](http://www.elperiodico.com); Fecha: 13.07.2017).

**El número de mayores de 65 años registra un máximo histórico.** El envejecimiento de la población continúa aumentando, con un nuevo récord: ya hay 8,6 millones de personas mayores de 65 años en el país, la cifra más alta registrada en décadas. Las principales causas radican en que cada vez nacen menos niños y cada vez se vive más. En concreto, desde que en 2008 se registrara un máximo histórico en natalidad con 519.779 niños, el número de nacimientos se ha reducido en un 21,4%, hasta los 408.384 que hubo en 2016. Por otro lado, la esperanza de vida alcanza ya los 83,2 años, después de aumentar en 0,5 años durante el año 2016. Lo que se desprende de estos datos es el desequilibrio entre pensionistas y cotizantes. La relación cotizante-pensionista es actualmente de 2,1, considerándose una ecuación sostenible a partir de 2,5 contribuyentes por cada jubilado. Si continúa esta tendencia, para 2052 se estima que, por cada persona inactiva, habrá poco más de una persona trabajando, lo que sin duda pone en peligro la sostenibilidad del sistema. (Fuente: [www.elmundo.es](http://www.elmundo.es); Fecha: 06.07.2017).

**La tasa de reemplazo de las pensiones públicas podría caer por debajo del 30% hacia 2050.** Los

millennials, la generación de nacidos entre 1981 y 2000 se enfrentarán, con toda probabilidad, a una jubilación notablemente distinta a la actual. Si hasta entonces no se producen nuevos incrementos en la edad de jubilación, estos jóvenes actuales se jubilarán a los 67 años (65 años en el caso de aquellos que hayan cotizado al menos 38 años y medio), y además, accederán, en media, a pensiones muy inferiores a las actuales. Según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco), la tasa de reemplazo de la pensión pública hacia 2050 se situará en el 27%, frente al 82% actual. A este hecho se suma la insuficiencia del ahorro privado: el ahorro medio en planes de pensiones individuales es de EUR 10.000 (aprox. USD 11.358), un montante que solo permitiría complementar la pensión pública con EUR 30 (aprox. USD 34) mensuales. El ahorro es insuficiente y los jóvenes, ante estas proyecciones, deberán hacer un esfuerzo mucho mayor. El año 2050 puede ser el punto más tenso para las pensiones en cuanto a presión demográfica, una situación que podría verse aliviada hacia el año 2075, cuando haya remitido el efecto de la jubilación de la generación del “*baby boom*”. (Fuente: [www.jubilaciondefuturo.es](http://www.jubilaciondefuturo.es); Fecha: 21.06.2017).

## Estonia

**Ministerio de Hacienda anuncia reducciones en las comisiones de administración a contar de 2018.** Mediante una normativa emitida recientemente, el Ministerio decidió establecer reducciones en las comisiones de administración a contar del 1 de enero de 2018. (Fuente: *Global Retirement Update AON Hewitt*; Fecha: Mayo 2017).

## Finlandia

**Introducen programa de apoyo previsional para adultos mayores en condición de desempleo de largo plazo.** El 1 de junio este país introdujo este beneficio, el cual provee un apoyo monetario para los adultos mayores que han estado en condición de desempleo por un largo plazo. Para calificar a este beneficio la persona debe haber alcanzado los 60 años antes del 1 de septiembre de 2016; haber tenido derecho a recibir el beneficio de desempleo el 31 de agosto de 2016; y haber recaudado beneficios por al menos 1.250 días desde el 1 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2016. Los actuales pensionados por vejez e invalidez no califican para recibir el beneficio. Los que califiquen recibirán un beneficio mensual equivalente a la garantía de pensión mínima (EUR 760,26, aprox. USD 854 para 2017). El beneficio cesa de pagarse cuando la persona comienza a recibir la pensión de vejez o alcanza los 65 años de edad (edad normal de retiro en el sistema de pensión universal del país). (Fuente: [Social Security International Update, June 2017](http://www.socialsecurityinternationalupdate.com); Fecha: Junio 2017).

## Francia

**Relajan test de ingresos para los pensionados por vejez que reciben ingresos relacionados por empleo y pensión del sistema público de reparto.** Medida entró en vigor desde el 1 de abril pasado. El gobierno estima que el cambio incentivará a que una mayor cantidad de pensionados combinen trabajo y jubilación. Bajo las nuevas reglas, los pensionados por vejez que reciben una pensión parcial y tengan un ingreso por empleo por sobre cierto límite, tendrán una reducción en sus pensiones equivalente al monto que exceda dicho umbral. Este umbral es el mayor valor entre el último salario pre-retiro y 160% del salario mínimo obligatorio mensual (EUR 2.368,43, aprox. USD 2.657). Antes de este cambio legal, el gobierno suspendía completamente el pago de la pensión de vejez si el ingreso por empleo superaba dicho umbral. *(Fuente: [Social Security International Update, June 2017](#); Fecha: Junio 2017).*

## Grecia

**Aprueban más medidas de austeridad.** El Parlamento aprobó una serie de medidas adicionales —incluida la congelación de pensiones hasta el 2022— reclamadas por los acreedores en el marco de la segunda revisión del tercer rescate. Entre las medidas figura el aplazamiento, del 2021 al 2022, de una eventual alza de pensiones. Sin embargo, antes de un posible incremento de las pensiones, ajuste que depende de la evolución del PIB, los jubilados sufrirán una nueva caída en sus pensiones en el 2019, según el plan acordado con los acreedores internacionales y votado ya en mayo pasado. Para el gobierno el desembolso de un nuevo tramo de ayuda, de cerca de EUR 10.000 millones (aprox. USD 11.358 millones), es importante, pues en julio afronta vencimientos de deuda por valor de EUR 7.000 millones (aprox. USD 7.951 millones). *(Fuente: <http://eleconomista.com.mx>; Fecha: 11.06.2017).*

## Holanda

**Desde enero de 2018 aumenta edad de retiro de 67 a 68 años.** El aumento se explica a la luz de las nuevas estimaciones de aumento en las expectativas de vida al jubilar. El decreto emitido por el gobierno que aumenta la edad de retiro se aplicará a todos los planes de pensiones. *(Fuente: [Global Retirement Update AON Hewitt](#); Fecha. Mayo 2017).*

## Irlanda

**Proponen nuevo esquema de pensión universal en base a cuentas personales.** El ministro de asuntos sociales propuso este esquema, el cual complementarí­a la pensión estatal de los dos tercios de trabajadores del sector privado que se estima no cuentan con otras fuentes

de ingreso para el retiro. Las contribuciones para el financiamiento de estas pensiones serían obligatorias para los trabajadores y empleadores, y el Estado ofrecería incentivos tributarios. La cuenta personal acompañaría al trabajador cada vez que se cambie de trabajo. Los retiros anticipados serían permitidos solo en caso de compra de primera vivienda y quiebres en la carrera laboral. Se han citado como modelos al esquema de Superannuation en Australia y el Fondo Providente Central de Singapur. Las autoridades esperan poder implementar el esquema en el año 2021. *(Fuente: [Global Retirement Update AON Hewitt](#); Fecha: Mayo 2017).*

## Italia

**Revisan nuevas opciones para acuerdos voluntarios de jubilación anticipada.** De acuerdo a un decreto emitido recientemente, las nuevas opciones para este tipo de acuerdos serán introducidas en forma temporal entre mayo de 2017 y diciembre de 2018 para las personas de 63 años en adelante. Para hacer que los acuerdos sean más atractivos, las empresas podrán participar en el financiamiento del retiro anticipado (en forma total o parcial). *(Fuente: [Global Retirement Update AON Hewitt](#); Fecha. Mayo 2017).*

## Polonia

**Establecen incentivos para postergar edad de retiro.** Con el fin de disminuir el impacto de la reducción en la edad de pensión sobre las finanzas del sistema, se efectuó una propuesta para aumentar los beneficios estatales en un 8% por año, con cada año en que se postergue la edad de retiro. El año pasado se aprobó que la edad de jubilación en este país se redujera en octubre de 2017, desde los 67 años a los 65 años para hombres y a 60 años para mujeres. *(Fuente: [Global Retirement Update AON Hewitt](#); Fecha. Mayo 2017).*

## Reino Unido

**Se adelanta en 7 años el aumento de la edad de jubilación a los 68 años.** Según el nuevo marco temporal previsto por el Ejecutivo, la edad legal de jubilación aumentará a 68 años entre 2037 y 2039, cuando el calendario anterior preveía incrementarla entre 2044 y 2046. La medida afectará a todos aquellos nacidos entre el 6 de abril de 1970 y el 5 de abril de 1978, quienes seguirán recibiendo una pensión pública durante un periodo más largo que las generaciones precedentes, según el Ministerio de Trabajo y Pensiones. La actual edad de jubilación es de 63 años para las mujeres y de 65 para los hombres, pero en 2019 pasará a ser de 66 para hombres y mujeres y a partir de 2026 de 67 años. *(Fuente: [www.lavanguardia.com](http://www.lavanguardia.com); Fecha: 19.07.2017).*

## África

### Malawi

**Implementan nueva contribución obligatoria del trabajador.** La nueva normativa requiere que los trabajadores (nuevos contratados y activos menores de 35 años) contribuyan obligatoriamente 5% de su salario base mensual al esquema de pensiones ocupacional. Las contribuciones del empleador permanecerán intactas en un 10% del salario. El gobierno espera que todos los esquemas cumplan con este cambio en julio. *(Fuente: Global Retirement Update AON Hewitt; Fecha: Junio 2017).*

### Nigeria

**Comienza período de transición para la implementación de los Multifondos.** La Comisión Nacional de Pensiones (PENCOM), el regulador en materia previsional, ha enmendado la regulación de inversión de los fondos de pensiones para exigir que las administradoras de fondos de pensiones ofrezcan una estructura de Multifondos para las cuentas de ahorro para el retiro. Se trata de 4 fondos diferenciados por su nivel de exposición al riesgo y grupo etario. El Fondo I tiene hasta un 75% de inversión en instrumentos riesgosos y está dirigido para trabajadores de hasta 49 años de edad, mientras que el Fondo IV es exclusivamente para jubilados y el 90% de sus inversiones son en instrumentos conservadores. El período de transición comenzó en junio y se espera que todas las administradoras cumplan con la normativa en diciembre de 2017. *(Fuente: Global Retirement Update AON Hewitt; Fecha: Junio 2017).*

## Asia y el Pacífico

### China

**Gobierno evalúa modelo chileno para avanzar hacia estructura de capitalización individual.** Principal Financial Group y China Construction tienen un acuerdo para conseguir la autorización para ser socios en el desarrollo del sistema de pensiones en China. Basándose en esa asociación, las autoridades chinas se han coordinado con los ejecutivos de la firma norteamericana en los distintos países en que ésta opera -entre ellos Chile- para conocer cómo funcionan los distintos modelos de pensiones. En las reuniones que se han sostenido en Chile, se ha sabido que el interés de las autoridades chinas radica en conocer los procesos de fiscalización y regulación y la interacción del regulador con las administradoras de fondos de pensiones. A las autoridades chinas les gusta el modelo chileno de pensiones debido a los incentivos, donde el que más

ahorra tiene mejor pensión. El gobierno chino, pese a que mantiene un sistema estatal de pensiones basado en el reparto, ha ido avanzando en potenciar el ahorro voluntario de sus ciudadanos. *(Fuente: [www.pulso.cl](http://www.pulso.cl); Fecha: 04.07.2017).*

### Hong Kong

**Anuncian creación de nuevo esquema de rentas vitalicias.** La corporación hipotecaria de este país anunció un acuerdo para crear un esquema público de renta vitalicia, el cual se espera sea implementado a mediados de 2018. En dicho esquema las personas invertirían una prima de monto fijo de entre HKD 50.000 y HKD 1 millón (entre USD 6.411 y USD 128.216) para comprar una renta vitalicia accesible desde los 65 años. No habría comisión de administración y habría un beneficio por muerte equivalente al 105% de la prima total menos el monto mensual de la renta vitalicia ya pagada. *(Fuente: Global Retirement Update AON Hewitt; Fecha: Mayo 2017).*

### Indonesia

**Autoridad de Servicios Financieros quiere modificar ley para que más instituciones financieras no bancarias ofrezcan fondos de pensiones y se otorguen más beneficios.** La autoridad busca que una mayor cantidad de personas en la fuerza de trabajo participen de los esquemas de retiro. Parte de la solución es revisar la ley de pensiones para permitir que más instituciones financieras no bancarias ofrezcan fondos de pensiones. Además, el borrador de cambios legales haría que la consolidación de los programas de retiro fuese más efectiva desarrollando productos que puedan ofrecer beneficios adicionales (tales como financiamiento de la educación de los hijos, financiamiento de vivienda, beneficios por invalidez, sobrevivencia, salud y desempleo). *(Fuente: Global Retirement Update AON Hewitt; Fecha: Mayo 2017).*

### Vietnam

**Comienzan consulta para aumentar edad de jubilación.** El Ministerio del Trabajo, Inválidos y de Asuntos Sociales ha comenzado consultas sobre una propuesta para aumentar la edad de jubilación normal de hombres (de 60 a 62) y mujeres (de 55 a 60). Se ha sugerido que el aumento sea gradual, de 6 meses por año, a contar del 2021. *(Fuente: Global Retirement Update AON Hewitt; <http://e.vnexpress.net>; Fecha: Mayo 2017).*